



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, ASÍ COMO A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ASOCIACIONISMO JUVENIL PARA LAS ANUALIDADES 2024-2025.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANUNCIO

Con fecha 16 de julio de 2024 ha sido formulada por el órgano instructor de la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil, así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para las anualidades 2024 y 2025, la siguiente propuesta de resolución definitiva:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, ASÍ COMO A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ASOCIACIONISMO JUVENIL PARA LAS ANUALIDADES 2024-2025.

I

Por Decreto de 4 de abril de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias se aprueba la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil, así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para las anualidades 2024 y 2025.

La convocatoria se publicó con fecha 15 de abril de 2024 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid. De conformidad con el apartado 8 de la convocatoria, se estableció un plazo para la presentación de solicitudes de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo que comprendió desde el 16 de abril al 8 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Las entidades presentadas a esta convocatoria han sido 60.

Efectuado en primer lugar el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos a las entidades solicitantes y de la revisión formal de la solicitud de la documentación aportada junto con ella, el órgano instructor procedió, conforme al apartado 9 de la convocatoria, a la realización de los oportunos requerimientos a fin que algunas entidades subsanasen defectos o faltas apreciados en la solicitud o en la documentación presentada o bien aportasen documentación complementaria para la adecuada valoración del proyecto.

Como resultado de dichos requerimientos de subsanación, por Decreto de 15 de julio de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias se declaró desistidas de sus solicitudes a las siguientes entidades:

- CENTRO CULTURAL AUXMAR (NIF R2800549D). Ámbito "Promoción y prevención en materia de salud mental".



- FUNDACION ASAM FAMILIA - SALUD Y AYUDA MUTUA (NIF G86258399). Ámbito “Promoción y prevención en materia de salud mental”.
- SCOUT CEBU (NIF G80847692). Ámbito “Fomento del ocio saludable”
- Agrupación de entidades integrada por ASPACE MADRID (G82633256) y FUNDACION MASNATUR (G81791147). Ámbito “Fomento del ocio saludable”

Como consecuencia de todo lo anterior, de las 60 solicitudes presentadas, 4 han sido declaradas desistidas y 27 solicitudes han de ser desestimadas por no cumplir los requisitos previstos en la convocatoria, por lo que el número final de solicitudes que han sido valoradas asciende a 29, tal y como se muestra a continuación:

	FOMENTO DEL OCIO SALUDABLE	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL	TOTAL
SOLICITUDES PRESENTADAS	34	26	60
SOLICITUDES DESESTIMADAS	17	10	27
No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AET; SS o con el Ayuntamiento de Madrid (apartado 6.1.c de la convocatoria).	0	1	1
La categoría de inscripción en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos no se corresponde con la requerida en la convocatoria para el ámbito de actuación al que se ha presentado el proyecto (apartado 4.1 a) y b) de la convocatoria).	12	6	18
No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid (apartado 6.1.a) de la convocatoria).	1	1	2
Por presentar un proyecto cuyo ámbito de actuación no se circunscriba al territorio del municipio de Madrid (apartado 4.3 b) convocatoria).	3	0	3
Por presentar un proyecto cuyo importe es superior al límite previsto para el ámbito al que se presentan (apartado 4.1.b de la convocatoria)	0	2	2
Por presentar un proyecto cuyo objeto sea exclusiva o principalmente la organización, celebración y/o participación en jornadas, o la realización de estudios o informes (apartado 4.3b) de la convocatoria)	1	0	1
SOLICITUDES DECLARADAS DESISTIDAS	2	2	4
SOLICITUDES VALORADAS	15	14	29



Por lo tanto, el número de solicitudes presentadas que finalmente resultan admitidas y pasan a ser objeto de valoración por la comisión es de veintinueve (29), con el siguiente desglose por cada uno de los ámbitos contemplados en la convocatoria:

- a) Fomento del ocio saludable: quince (15) solicitudes.
- b) Promoción y prevención en materia de salud mental: catorce (14) solicitudes.

II

Con fecha 11 de julio de 2024 se constituyó la comisión de valoración, que en ese mismo acto procedió a la valoración de las solicitudes admitidas. La comisión de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.3.b) de la convocatoria, estableció el orden de prelación de las entidades solicitantes según las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ámbitos que comprende la convocatoria.

En el ámbito “Fomento del ocio saludable”, las 15 solicitudes valoradas han alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos.

En el ámbito “Promoción y prevención en materia de salud mental”, las 14 solicitudes valoradas han alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos.

Así las cosas y teniendo en cuenta que:

a) El importe de 800.000 euros asignado en la convocatoria al ámbito “**Fomento del ocio saludable**” solo permite atender en su integridad el proyecto que ha alcanzado mayor puntuación en este ámbito, que asciende a un importe de 799.996,82 euros; por lo que resulta insuficiente para atender el importe total solicitado como subvención por las restantes entidades que han obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos.

A su vez, resulta un remanente de 3,18 euros, importe que se considera irrelevante para ofrecer a alguna de las entidades, por orden de prelación, la posibilidad de realizar una o varias actividades del proyecto.

b) El crédito de 600.000 euros asignado al ámbito “**Promoción y prevención en materia de salud mental**” permite atender en su integridad solo el importe solicitado por los nueve primeros proyectos por orden de prelación, lo que supone un total de 597.346,17 euros; por lo que resulta insuficiente para atender el importe total solicitado como subvención por las restantes entidades que han obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos.

Por su parte, resulta un remanente de 2.653,83 euros importe que se considera irrelevante para ofrecer a alguna de las entidades, por orden de prelación, la posibilidad de realizar una o varias actividades del proyecto

En consecuencia, la comisión de valoración ha emitido informe en el que se propone la concesión de las siguientes subvenciones:

**1º En el Ámbito “Fomento del Ocio Saludable”:**

Entidad solicitante	NIF	Denominación Proyecto	Presupuesto total del proyecto	Subvención solicitada al Ayto	Subvención concedida	VALORACIÓN
FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	G82237827	El barrio más joven	799.996,82 €	799.996,82 €	799.996,82 €	89,00

2º En el Ámbito “Promoción y prevención en materia de salud mental”:

Entidad solicitante	NIF	denominación proyecto	Presupuesto total del proyecto	Subvención solicitada al Ayto	Subvención concedida	VALORACIÓN
FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	G82237827	La salud mental de los jóvenes importa	102.341,17 €	102.341,17 €	102.341,17 €	81,00
FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES VALDOCO	G79462032	Estoy aquí	86.550,00 €	79.850,00 €	79.850,00 €	78,50
FUNDACIÓN BALIA POR LA INFANCIA	G82920851	El valor de los cuidados: competencias emocionales, sociales y digitales para la prevención y cuidado de la salud mental	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	76,00
FUNDACIÓN PLAN INTERNACIONAL ESPAÑA	G82895475	Jóvenes contra el ciberacoso: formación y sensibilización sobre el uso responsable de internet.	56.800,00 €	53.665,00 €	53.665,00 €	72,00
ASOCIACIÓN INFANTIL ONCOLOGICA DE MADRID	G79107850	Ocio terapéutico para niños, niñas y adolescentes con cáncer	17.982,00 €	12.982,00 €	12.982,00 €	67,00
ASOCIACIÓN M.A.S.I. (MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA)	G82270489	Conectando el Barrio: investigamos, reflexionamos, proponemos	48.240,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	62,50
ASOC NUEVO FUTURO SIRIO	G81861858	SirioLAB	120.200,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	61,00



Entidad solicitante	NIF	denominación proyecto	Presupuesto total del proyecto	Subvención solicitada al Ayto	Subvención concedida	VALORACIÓN
ASOC AVENTURA 2000	G80126360	Tu Barrio Eres Tu	26.364,00 €	23.644,00 €	23.644,00 €	57,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE MADRID SINDICATO DE ESTUDIANTES	G83303313	Tu salud mental sí importa	34.864,00 €	34.864,00 €	34.864,00 €	55,50

Por tanto, la distribución del importe de las subvenciones concedidas en cada uno de los dos ámbitos comprendidos en la convocatoria queda como sigue:

IMPORTE ASIGNADO POR ÁMBITOS	DESGLOSE CRÉDITO SOLICITADO EN CADA ÁMBITO	IMPORTE DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE PROYECTOS SIN CRÉDITO	REMANENTES DE CRÉDITO	
OCIO SALUDABLE	800.000,00 €	1.634.040,14 €	799.996,82 €	834.043,32 €	3,18 €
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL	600.000,00 €	1.175.665,26 €	597.346,17 €	578.319,09 €	2.653,83 €
TOTAL	1.400.000,00 €	2.809.705,40 €	1.397.342,99 €	1.412.362,41 €	2.657,01 €

De acuerdo con lo previsto en el apartado 14.1 de la convocatoria, en anexo I a la presente propuesta figura la relación de las 10 solicitudes que se proponen para la concesión de subvenciones en la convocatoria en cada uno de los cambios de actuación, la cuantía y la puntuación obtenida.

En anexo II, y según lo dispuesto en el apartado 14.1.a) de la convocatoria, figura la relación de las 27 solicitudes que se propone desestimar en cada uno de los ámbitos de actuación, por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria, con expresión de la causa de su desestimación.

En anexo III, y según lo dispuesto en el apartado 14.1.b) de la convocatoria, figura la relación de las 19 solicitudes de entidades suplentes en cada ámbito de actuación, que, siendo subvencionables, no han obtenido subvención por haberse agotado el crédito.

III

El importe de las subvenciones concedidas que se señalan en el anexo I se imputará a la aplicación presupuestaria 001/120/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del presupuesto de la Dirección General de Participación Ciudadana según la siguiente distribución:

700.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 001/120/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

700.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 001/120/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para la anualidad 2025.

Según el apartado 21.2 de la convocatoria, el libramiento del primer pago de la subvención se efectuará con cargo al presupuesto 2024 y el segundo con cargo al presupuesto 2025. El importe concedido y su pago se dividirán a partes iguales en cada uno de los ejercicios 2024 y 2025.

IV

El apartado 14.4 de la convocatoria establece que *"Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En tal caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva."*

Teniendo en cuenta que, por un lado, en la presente convocatoria no figuran más hechos, alegaciones o documentos que los aportados por los interesados. Y, por otro lado, que resulta necesario resolver la presente convocatoria a la mayor brevedad posible al prever el apartado 4.4. de la convocatoria que el plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados será el comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2026, se estima procedente aplicar la previsión del apartado 14.4 de la convocatoria, de forma que la presente propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, permitiendo así que las entidades beneficiarias puedan recibir el pago de la subvención correspondiente al ejercicio 2024 en la fecha más próxima posible al inicio de ejecución de los proyectos facilitando así la financiación adecuada de estos.

En atención a todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante ORBGS) y según lo dispuesto en los apartados 12, 14.4 y 15 de la convocatoria, se formula la propuesta de resolución definitiva:

Primero.- Proponer como beneficiarias de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para las anualidades 2024 y 2025 a las entidades relacionadas en el anexo I.

Segundo.- Proponer la desestimación de las solicitudes presentadas por las entidades incluidas en el anexo II.

Tercero.- Proponer como suplentes a aquellas entidades que, siendo subvencionables, no han obtenido subvención por haberse agotado el crédito de la convocatoria, las cuales figuran en anexo III.

Cuarto.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a las entidades propuestas como beneficiarias en el anexo I, contados a partir del siguiente a la publicación en sede electrónica de la presente resolución, para que presenten la aceptación de la subvención.



En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención. La aceptación habrá de ser firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>.

Quinto.- La presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente al Ayuntamiento de Madrid mientras no se le haya notificado, en la forma prevista en esta convocatoria, la resolución de concesión, según el apartado 27.4 de la ORBGS y el apartado 15.5 de la convocatoria que lo refiere.

Sexto.- De conformidad con el apartado 14.4 de la convocatoria, al no figurar en el procedimiento otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, la presente propuesta tiene el carácter de definitiva.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
M^a Pía Junquera Temprano



ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN AL HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 40 PUNTOS

a) **Ámbito Fomento del Ocio Saludable:**

Entidad solicitante	NIF	Denominación Proyecto	Presupuesto total del proyecto	Subvención solicitada al Ayto	VALORACIÓN
FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	G82237827	El barrio más joven	799.996,82 €	799.996,82 €	89,00

b) **Ámbito Promoción y prevención en materia de salud mental:**

Entidad solicitante	NIF	Denominación proyecto	Presupuesto total del proyecto	Subvención solicitada al Ayto	VALORACIÓN
FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	G82237827	La salud mental de los jóvenes importa	102.341,17 €	102.341,17 €	81,00
FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES VALDOCO	G79462032	Estoy aquí	86.550,00 €	79.850,00 €	78,50
FUNDACIÓN BALIA POR LA INFANCIA	G82920851	El valor de los cuidados: competencias emocionales, sociales y digitales para la prevención y cuidado de la salud mental	200.000,00 €	200.000,00 €	76,00
FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA	G82895475	Jóvenes contra el ciberacoso: formación y sensibilización sobre el uso responsable de internet.	56.800,00 €	53.665,00 €	72,00
ASOCIACIÓN INFANTIL ONCOLOGICA DE MADRID	G79107850	Ocio terapéutico para niños, niñas y adolescentes con cáncer	17.982,00 €	12.982,00 €	67,00
ASOCIACIÓN M.A.S.I. (MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA)	G82270489	Conectando el Barrio: investigamos, reflexionamos, proponemos	48.240,00 €	40.000,00 €	62,50
ASOC NUEVO FUTURO SIRIO	G81861858	SirioLAB	120.200,00 €	50.000,00 €	61,00
ASOC AVENTURA 2000	G80126360	Tu Barrio Eres Tu	26.364,00 €	23.644,00 €	57,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE MADRID SINDICATO DE ESTUDIANTES	G83303313	Tu salud mental sí importa	34.864,00 €	34.864,00 €	55,50



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PROPONE DESESTIMAR

a) Ámbito Fomento del Ocio Saludable:

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL STARS SPORT MADRID	G87065785	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a))
CLUB PETANCA ESPERANZA CANILLAS	G79599676	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a))
C.D.E. EL PATIN DE ORO MADRID	G82458076	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a)) LA ENTIDAD NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL MOMENTO DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo 6.1.c))
CALLE LA SALLE 8	G80442452	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a))
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DRAGONES DE LAVAPIES	G87085478	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a))
AGRUPACION DEPORTIVA CIUDAD DE LOS POETAS	G79666749	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a))



ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
FEDERACIÓN SCOUT REGIONAL DE MADRID	G80727225	PROYECTO CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN NO SE CIRCUNSCRIBE AL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CONSIDERÁNDOSE QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO CUANDO AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLE EN ESTE ÁMBITO TERRITORIAL (Apdo 4.3 letra b))
ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS PROGESTION	G79437349	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a)) LA ENTIDAD NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL MOMENTO DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo 6.1.c))
FEDERACION NACIONAL DE ENFERMOS Y TRANSPLANTADOS HEPATICOS	V91391375	PROYECTO CUYO OBJETO ES EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE LA ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, O LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O INFORMES, CONSIDERÁNDOSE QUE UN PROYECTO IMPLICA PRINCIPALMENTE LA ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, O LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O INFORMES CUANDO ESTOS SUPONGAN MÁS DEL 50% DEL CONJUNTO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO O SU IMPORTE DE SUPONGA MÁS DEL 50% DEL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO (Apdo 4.3 letra e))
ASOCIACION CULTURAL TALLER DE COMUNICACION RADIO ENLACE	G79233680	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a))
CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	G79244380	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a))
ASOCIACION PALOMERAS	G78348166	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a)) LA ENTIDAD NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MOMENTO DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo 6.1.b))



ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ASOCIACION CULTURAL ESPACIO BELLAS VISTAS	G02923456	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a))
FEDERACION MADRILEÑA DE DEPORTES PARA SORDOS	V80925746	ENTIDAD NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo. 6.1 letra a))
FUNDACION RED DEPORTE Y COOPERACION	G84388909	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra a))
FUNDACION PARA EL APOYO A MENORES EN OCIO TIEMPO LIBRE CON VALORES EVANGELICOS Y RECURSOS SOCIALES EDUCATIVOS	G83181925	PROYECTO CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN NO SE CIRCUNSCRIBE AL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CONSIDERÁNDOSE QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO CUANDO AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLE EN ESTE ÁMBITO TERRITORIAL (Apdo 4.3 letra b))
ASOCIACION JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B	G79785887	PROYECTO CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN NO SE CIRCUNSCRIBE AL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CONSIDERÁNDOSE QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO CUANDO AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLE EN ESTE ÁMBITO TERRITORIAL (Apdo 4.3 letra b))

b) Ámbito Promoción y prevención en materia de salud mental:

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ASOCIACION NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	G28309862	LA ENTIDAD NO SE HALLA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL MOMENTO DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo.6.1. letra c))



ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ROWE ASOCIACION	G56506371	ENTIDAD NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo. 6.1 letra a))
CASA DE ARAGON EN MADRID	G28490449	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra b))
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL A.D.C. SAN FERMIN	G81735839	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra b))
AMAFE- ASOCIACION ESPAÑOLA DE APOYO EN PSICOSIS	G79317962	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra b))
ASOC FAMILIAS AFA COLEGIO LOURDES	G79349692	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra b))
FUNDACION TEATRO JOVEN	G87716320	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra b)). PROYECTO CUYO IMPORTE ES SUPERIOR AL LÍMITE PREVISTO EN EL APARTADO 4.1.B (apdo 4.3.letra d)).
FUNDACION ALENTIA	G86579174	PROYECTO CUYO IMPORTE ES SUPERIOR AL LÍMITE PREVISTO EN EL APARTADO 4.1.b) (apdo 4.3.letra d)).
ASOCIACION VIVIR ES URGENTE	G67986992	PROYECTO CUYO IMPORTE ES SUPERIOR AL LÍMITE PREVISTO EN EL APARTADO 4.1.b) (apdo 4.3.letra d)).



ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ASOCIACION COLECTIVO DE APOYO SEGUIMIENTO DEL MENOR J.ALUCINOS	G80305055	LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1. letra b))

**ANEXO III****RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE QUE NO OBTIENEN SUBVENCIÓN POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA**a) **Ámbito Fomento del Ocio Saludable:**

Entidad solicitante	NIF	Denominación Proyecto	Presupuesto total del proyecto	Subvención solicitada al Ayto	VALORACIÓN
FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES VALDOCO	G79462032	Soñando juntos	86.300,00 €	78.600,00 €	78,00
ASOC ORQUESTA ESCUELA DEL BARRIO	G87516290	Adolescencia en la Orquesta (Proyecto de Ocio saludable para jóvenes)	184.724,00 €	100.000,00 €	70,50
AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SCOUTS DE MADRID-MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO-FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	G28665305 G82260282	Con S de ... Salud, Solidaridad, Sostenibilidad, Seguridad, Sensibilización...	167.984,00 €	140.204,00 €	69,50
FEDERACIÓN DE PLANIFICACION FAMILIAR ESTATAL	V78419884	PRE-VENTE. Prevención de la violencia sexual y de género asociada al consumo de sustancias en contextos de ocio	67.928,84 €	51.365,84 €	66,00
AGRUPACIÓN DE ENTIDADES ASOC LA VECINAL BILBAO Y PUEBLO NUEVO ASOCIACIÓN BARRO	G88227368 G81037822	Proyecto lidera: actividades de convivencia, participación y promoción del ASOCIACIONismo de la población infantil y juvenil en situación de vulnerabilidad social en los distritos de Ciudad Lineal, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.	190.820,00 €	60.000,00 €	65,50
STOP ACCIDENTES, ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ORIENTACION A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRAFICO	G62484480	Muévete sin drogas	12.942,38 €	7.118,31 €	60,50
COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE VALLECAS	G79896619	Proyecto participación juvenil: Dibujando el camino	41.564,35 €	39.985,51 €	60,25



Entidad solicitante	NIF	Denominación Proyecto	Presupuesto total del proyecto	Subvención solicitada al Ayto	VALORACIÓN
ASOCIACIÓN LIBRE PARA LA EDUCACION PERSONALIZADA Y HUMANA DE TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA ALEPH-TEA	G83402669	Ocio Saludable para personas con TEA y/o necesidades de apoyo similares	20.781,66 €	14.547,16 €	59,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS "BARRIO ZOFIO"	G78909793	Youth link (conexión joven)	29.288,10 €	29.288,10 €	59,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE MADRID SINDICATO DE ESTUDIANTES	G83303313	"Contra la adicción: ¡tú propón! - Campaña de fomento del ocio saludable"	42.802,00 €	42.802,00 €	57,50
ASOCIACIÓN DE VECINOS MANZANARES-CASA DE CAMPO	G79661823	TU PRESENTE. TU FUTURO	145.832,40 €	145.832,40 €	57,00
FUNDACIÓN PARA LA ACCION SOCIAL POR LA MUSICA	G86780525	MuchoMásQueMúsica	713.685,40 €	80.000,00 €	56,00
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 456 HESPERIA	G83942748	Semillas de cambio, Scouts en el barrio	29.800,00 €	29.800,00 €	53,50
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB JUVENIL SALCES	G28663441	El ocio sano te renta; las adicciones te revientan	22.900,00 €	14.500,00 €	40,00

b) **Ámbito Promoción y prevención en materia de salud mental:**

Entidad solicitante	NIF	Denominación Proyecto	Presupuesto total del proyecto	Subvención solicitada al Ayto	VALORACIÓN
SAVE THE CHILDREN	G79362497	APOYO ENTRE IGUALES	195.081,41 €	173.526,68 €	54,00
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	G95146841	"Espacios de Atención Emocional para contextos socio-comunitarios en situación de vulnerabilidad" Promoción de la Salud Mental	126.992,41 €	126.992,41 €	53,50



Entidad solicitante	NIF	Denominación Proyecto	Presupuesto total del proyecto	Subvención solicitada al Ayto	VALORACIÓN
ASOC ASPERGER MADRID	G83914648	Salud mental para niños y jóvenes con TEA	137.000,00 €	68.500,00 €	52,50
ASOCIACIÓN CREANDO HUELLAS	G86067659	Proyecto Mental Ad Hoc - Promoción y prevención en materia de salud mental para niñas, niños y adolescentes en el municipio de Madrid.	200.000,00 €	200.000,00 €	40,50
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB JUVENIL SALCES	G28663441	Mentes fuertes, corazones seguros	14.400,00 €	9.300,00 €	40,00